

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415115 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-74-2026”

EL(LA) SUBSECRETARIA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 652 de 2025, y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023 y Resolución No. 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 652 de 2025.

Que, mediante Resolución No. 28674 del 11 de marzo de 2022 modificada por la Resolución No. 157912 del dieciocho (18) de julio de 2023 y la Resolución No. 83058 del siete (7) de febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad dará apertura al proceso de **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-74-2026**, cuyo objeto consiste en **“CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD”**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se registrará por la modalidad de selección correspondiente a Concurso de Méritos

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.821.637.860) M/CTE.**, valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

El cual se discrimina de la siguiente manera:

2026	2027
\$873.245.679	\$4.948.392.181

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026 y recursos de vigencias futuras 2027, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y vigencias futuras:

Vigencia 2026:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor (precios corrientes)
3474	30/07/2026	O230117240920240099 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$535.500.000
3473	30/07/2026	O230117240920240099	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$402.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415115 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-74-2026”

		– Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.		
Total				\$937.500.000

Vigencia 2027.

No. CDP Vigencia Futura 2027	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto descripción y del gasto	Valor certificado (precios corrientes)
75	10/08/2026	O23011724092024009908025 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 – Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$7.250.000.000
77	10/08/2026	O23011724092024009908025 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 – Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$7.000.000.000
Total				\$14.250.000.000

Valores en Pesos Constantes 2026	15% CTTO 2026	85% CTTO 2027	TOTAL
Contrato de Consultoría EM 2027	\$873.245.679	\$4.804.264.253	\$5.677.509.932

Nota: Los precios constantes se expresan con año base 2026, utilizando una tasa de proyección del 3 % para la vigencia 2027.

Que el plazo de ejecución del contrato es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES más.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el veintiocho (28) de agosto de 2026 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-74-2026**, cuyo objeto consiste en **“CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD”**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415115 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-74-2026”

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de índole técnico, jurídico y financiero las cuales fueron contestadas mediante documento debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día **veinticinco (25) de septiembre de 2026**.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que, el valor del proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En consecuencia, el presente proceso NO se limitará MiPymes.

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso No. **SDM-CMA-74-2026**. En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el proceso de selección de **Concurso de Méritos**.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-74-2026**

Que en sesión del **veinticuatro (24) de septiembre de 2026** se recomendó la publicación de la apertura del proceso **SDM-CMA-74-2026** por parte del comité de contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que la **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA MOVILIDAD** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador(a) del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-74-2026**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-74-2026**, cuyo objeto consiste en **“CARACTERIZAR LA MOVILIDAD DE LOS HOGARES Y PERSONAS PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso es **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$5.821.637.860) M/CTE.**, valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

El cual se discrimina de la siguiente manera:

2026	2027
\$873.245.679	\$4.948.392.181

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415115 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-74-2026”

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026 y recursos de vigencias futuras 2027, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y vigencias futuras:

Vigencia 2026:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor (precios corrientes)
3474	30/07/2026	O230117240920240099 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$535.500.000
3473	30/07/2026	O230117240920240099 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$402.000.000
Total				\$937.500.000

Vigencia 2027.

No. CDP Vigencia Futura 2027	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto descripción y del gasto	Valor certificado (precios corrientes)
75	10/08/2026	O23011724092024009908025 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 – Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$7.250.000.000
77	10/08/2026	O23011724092024009908025 – Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	O232020200883700 – Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	\$7.000.000.000
Total				\$14.250.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTUACIÓN	HORA Y FECHA
-----------	--------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN NÚMERO 1415115 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-74-2026”

Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones	25 de septiembre de 2026
Acto de Apertura del proceso	25 de septiembre de 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	25 de septiembre de 2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6 de octubre de 2026
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación)	6 de octubre de 2026 hasta las 19:00
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	8 de octubre de 2026
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	19 de octubre de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación de requisitos habilitantes (art. 5 de la Ley 1882 de 2018)	Hasta el 22 de octubre de 2026
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	4 de noviembre de 2026
Resolución de Adjudicación y/o Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto, según determine la entidad de acuerdo con la facultad otorgada por la normatividad vigente	6 de noviembre de 2026
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la garantía

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415115 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-74-2026”

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-74-2026** y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones (Anexo Complementario), anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SE LIMITA** a MIPYMES, dando cumplimiento a la precitada norma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Septiembre de 2026.

CANDELARIA G.

Candelaria Gonzalez
Subsecretaria de Política de Movilidad

Firma mecánica generada en 25-09-2026 04:13 PM

Aprobó: Maria Jimena Yañez Gelvez-Dirección de Contratación
Elaboró: Alejandro Sanchez Diaz

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020